

Es manifiesto, por tanto, que en don Juan Jiménez Aguilar concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 2009,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Juan Jiménez Aguilar la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 17 de febrero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

DECRETO 39/2009, de 17 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Fundación «Casa Medina Sidonia».

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Seis millones de documentos conforman el archivo ducal de Medina Sidonia, que se encuentra en la localidad gaditana de Sanlúcar de Barrameda.

Preservar y difundir ese archivo, así como el patrimonio artístico y cultural del ducado más antiguo de España, son los objetivos de la Fundación «Casa Medina Sidonia», desde hace dos décadas.

Es una Fundación con nombre de mujer, el de Doña Luisa Isabel Álvarez de Toledo y Maura, XXI Duquesa de Medina Sidonia, quien, gracias a su esfuerzo y tenacidad, y sobreponiéndose a las circunstancias adversas que le tocó vivir, consiguió cumplir su sueño de legar a Andalucía y a España este valioso patrimonio histórico.

Fruto de ese empeño, hoy la Fundación ofrece a historiadores e investigadores la rica e importante información que, sobre la edad media y épocas posteriores, contiene el archivo privado más importante de Europa y uno de los más destacados del mundo.

Es manifiesto, por tanto, que en la Fundación «Casa Medina Sidonia» concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 2009,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a la Fundación «Casa Medina Sidonia» la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 17 de febrero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

DECRETO 40/2009, de 17 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Guillermo Antiñolo Gil.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Médico e investigador, Guillermo Antiñolo ha alumbrado nuevas esperanzas en la prevención y curación de enfermedades hereditarias.

Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Navarra y Doctor en Medicina por la Universidad de Sevilla, es director del Plan de Genética de Andalucía y de la Unidad de Genética, Reproducción y Medicina Fetal del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.

Al frente de un equipo multidisciplinar, ha conseguido logros médicos de enorme relevancia. Entre ellos, hallar el gen que causa la ceguera hereditaria más común; la realización de operaciones de cirugía fetal abierta; o el nacimiento de niños libres de determinadas enfermedades genéticas hereditarias, que, además, pueden curar a su hermano.

Este ginecólogo granadino, que desde pequeño quería saber el porqué de las cosas, y para quien nuestro destino no está en las estrellas, sino en nosotros mismos, con su labor médica y científica ha devuelto la felicidad y la esperanza a muchas familias.

Es manifiesto, por tanto, que en don Guillermo Antiñolo Gil concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 2009,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Guillermo Antiñolo Gil la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 17 de febrero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

DECRETO 41/2009, de 17 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Adela Domingo Carmona.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Considerada «maestra de maestras», Adela Domingo, Adelita, se ha consagrado como uno de los principales referentes de la enseñanza de la copla y el folclore andaluz.

Estudió baile con el gran Pericet y música en el Conservatorio de Sevilla, y con tan sólo doce años comenzó su trayectoria docente, a la que se ha dedicado plenamente.

Maestra de canto y baile y concertista de piano, en su célebre academia sevillana ha formado, a lo largo de más de sesenta años, a destacadas figuras del baile y a célebres y reconocidas artistas y tonadilleras, como Rocío Jurado, Isabel Pantoja, Cristina Hoyos o Matilde Coral.

Mujer muy querida y premiada, ejemplo de vitalidad y fuerza de voluntad artística, viajera entusiasta, forma parte de la memoria viva de Sevilla, ciudad en la que nació.

Y hoy sigue manteniendo el fuego sagrado de nuestro folclore con la misma ilusión que cuando comenzó.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Adela Domingo Carmona concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 2009,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña Adela Domingo Carmona la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 17 de febrero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

DECRETO 42/2009, de 17 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Daniel González Güiza, don Juan Gutiérrez Moreno, don Carlos Marchena López, don José Manuel Reina Páez y don Sergio Ramos García.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Dani Güiza, Juanito, Marchena, Reina y Ramos forman parte de un grupo admirable de deportistas que, con grandeza y un estilo propio que ha despertado la admiración unánime, han conquistado la cima del fútbol europeo al ganar la Eurocopa 2008, cerrando un círculo virtuoso de nuestro deporte.

Deportistas competitivos, transfronterizos, que no conocen fatalismo ni complejo alguno, también han alcanzado el éxito en sus respectivos equipos, pues en su palmarés individual figuran títulos como la Liga, la Copa del Rey, la Supercopa de Europa y de España, la Copa de la UEFA, el de máximo goleador y el premio «Guantes de oro».

Este grupo de jóvenes, aportando lo mejor de sí mismos a la selección española, a la «roja», en un inolvidable mes de junio dieron una alegría inmensa a la afición y provocaron el éxtasis general en un país que vio cumplir uno de sus sueños más esquivos.

Es manifiesto, por tanto, que en don Daniel González Güiza, don Juan Gutiérrez Moreno, don Carlos Marchena López, don José Manuel Reina Páez y don Sergio Ramos García concurren méritos suficientes para hacerse acreedores a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 2009

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Daniel González Güiza, don Juan Gutiérrez Moreno, don Carlos Marchena López, don José Manuel Reina Páez y don Sergio Ramos García la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 17 de febrero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

DECRETO 43/2009, de 17 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Elio Berenguer Úbeda.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Decano de los diseñadores en activo, el cordobés Elio Berenguer, Elio Berhanyer, es uno de los creadores de moda españoles más importantes y de mayor prestigio internacional.

De formación autodidacta, reconocida excepcionalmente por un Máster «Honoris Causa» por la Universidad de Harvard y una Cátedra de Diseño en la Universidad de Córdoba, posee un estilo personal e inconfundible cuyas fuentes de inspiración son nuestro riquísimo folclore y los modelos idealizados del traje de corte español.

Con casi un centenar de colecciones presentadas en las pasarelas más importantes del mundo, sus 50 años de trayectoria han sido reconocidos con los prestigiosos premios «Cadiillac», «Isabella d'Este», «Eugenia de Montijo», «Campioni» y la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes.

Prolífico diseñador al que su inquietud creativa le ha llevado a otros campos, fue uno de los primeros creadores españoles que firmó con su nombre colecciones de prêt-à-porter, accesorios y perfumes.

Es manifiesto, por tanto, que en don Elio Berenguer Úbeda concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de febrero de 2009

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Elio Berenguer Úbeda la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 17 de febrero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia